ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad al parágrafo del artículo 85 del decreto 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con el proponente que haya ofertado el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTIA N°003 DE 2024
FECHA	04 DE MARZO DE 2024
VALOR OFERTADO	**VALOR TOTAL** TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.000.000) – VALOR RELACIONADO EN PLATAFORMA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA
OFERENTE	**CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA** C.C. 1.077.974.297 de Villeta

	CRITERIO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
a	**CAPACIDAD JURIDICA**		
I	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. El proponente allega carta de presentación debidamente suscrita por el representante legal, con fecha de expedición del 02 de marzo de 2024.	SI
II	**EXISTENCIA Y CAPACIDAD DEL PROPONENTE.**		
2.1	Persona Natural	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. Anexa documento de identidad.	
2.2	Persona Jurídica Nacional De Naturaleza Privada	NA	SI
2.3	Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública	NA	
2.4	Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero	NA	
III.	**APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**		
1.	Persona natural	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. Anexa certificación de pago de aportes a seguridad social suscrita, junto a documento de identidad de contadora y certificado de antecedentes disciplinarios de la misma; sin embargo, el proponente deberá entregar el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo	No

		establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24, o en su defecto certificado de afiliación con fecha no mayor al día del cierre del proceso.	
2.	Persona Jurídica	NA	
IV.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) Y CON FECHA DE GENERACIÓN MENOR A 30 DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO**	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. El proponente allega RUT con fecha de generación 07 de noviembre de 2023, por lo que no cumple con lo requerido en la invitación pública, numeral 4, Criterios de habilitación, capítulo II.	NO
V.	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. El proponente allega certificado de inhabilidades e incompatibilidades debidamente suscrita por el representante legal el día 02 de febrero de 2024.	SI
VI.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co de **CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA** C.C. 1.077.974.297 de Villeta. No registra antecedentes fiscales.	SI
VII.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx de **CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA** C.C. 1.077.974.297 de Villeta. No registra antecedentes disciplinarios.	SI
VIII.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICÍA.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia: www.policia.gov.co de **CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA** C.C. 1.077.974.297 de Villeta.. No registra antecedentes judiciales y de policía.	SI
IX.	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	La entidad procede a consultar: El Portal De Servicio al Ciudadano PSC, del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx de **CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA** C.C. 1.077.974.297 de Villeta. No registra medidas correctivas	SI
X.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	Aporta documento de identidad	SI
XI.	**CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS**	El proponente allega certificado de definición de situación militar con fecha de expedición del 12 de octubre de 2023.	SI

XII.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	NA	
XIII.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. El proponente allega Anexo 6 debidamente suscrito por el representante legal, fechada el día 02, sin mes descrito de 2024.	SI
			NO CUMPLE JURIDICAMENTE
B.	**CAPACIDAD TÉCNICA**		
XIV.	El proponente debe anexar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados y/o copias actas de liquidación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea: apoyo logístico para eventos o prestación de servicios en eventos culturales. b. Fecha: Suscritos con entidades públicas o privadas a partir del 1º de enero de 2020 y totalmente ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c. Valor del Contrato: debe ser igual o superior al presupuesto oficial, incluido el IVA (SI APLICA). En caso que no aplique explicar la razón.	Evaluación realizada por la secretaria de Desarrollo Social: El proponente allega: Expediente de Contrato de Prestación de servicios 235 de 2022, suscrito con la Alcaldía Municipal de Villeta, por un valor de $27.995.000, cuyo objeto se relaciona directamente con el objeto del proceso. Expediente de Contrato de Prestación de servicios 225 de 2023, suscrito con la Alcaldía Municipal de Villeta, por un valor de $32.040.000 cuyo objeto se relaciona directamente con el objeto del proceso.	SI SI
XV	**Anexo De Especificaciones Técnicas Y Fichas Técnicas** El proponente deberá junto con la propuesta presentar ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a lo señalado en el numeral 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal, las especificaciones técnicas no se podrán modificar, ni suprimir en ningún caso, ni alterar la descripción de los ítems que la componen, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas	Evaluación realizada por la secretaria de Desarrollo Social: El proponente no allega anexo de especificaciones técnicas, según lo exigido en el (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).	NO
XVI	**Personal técnico mínimo requerido para la operación de los equipos de la producción** Anexar hojas de vida con soportes documentales de educación y experiencia requerida. • Profesión: Ingeniero de sonido Experiencia Profesional: Mínimo de cuatro (4) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional. • Profesión: Ingeniero Eléctrico.	Evaluación realizada por la secretaria de Desarrollo Social: El proponente anexa hoja de vida con soportes de ingeniero de sonido, además de personal de apoyo. El proponente NO allega hoja de vida de ingeniero eléctrico requerido.	NO

	Experiencia Profesional: Minino de cuatro (4) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.		
			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
		OFERTA ECONÓMICA	
	OFERTA ECONOMICA		
XIX	Relación detallada de la oferta a valor total (No podrá exceder el presupuesto de valor total detallado en el numeral 8 del Capítulo III del presente documento). El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 5 Propuesta Técnico Económica, el cual no podrá ser modificado por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.	Evaluación realizada por la secretaria de Desarrollo Social: El proponente allega propuesta técnico económica sin suscribir, y detallando solo CINCO (5) de los TRECE (13) Ítems requeridos en la INVITACIÓN PÚBLICA. Teniendo en cuenta el articulo 5 de la ley 1150 de 2007, parágrafo 1, el cual establece: (PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje***, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección…") Subrayado y negrilla fuera de texto. Y teniendo en cuenta, que la oferta económica establece el requisito indispensable y primario para la selección de la oferta, la misma no podrá ser subsanada.	NO
			NO CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO: El comité evaluador procede a RECHAZAR la propuesta presentada por el **señor CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA,** C.C. 1.077.974.297 de Villeta, atendiendo a lo dispuesto en la INVITACIÓN PÚBLICA CAUSALES DE RECHAZO Numeral 7: • *Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la Invitación, publicada en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. • Cuando el proponente modifique las condiciones determinadas por el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO en el ANEXO N°05. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA. • Cuando no se presente la propuesta económica, no se allegue la información necesaria o no cotice la totalidad de los ítems del ANEXO N°05. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.*

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 de la INVITACIÓN PÚBLICA - ADJUDICACIÓN se procede a realizar la evaluación del proponente ubicado en el segundo lugar con menor precio:

ÍTEM	NOMBRE PROPONENTE	NIT.	VALOR DE LA OFERTA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	JOSE ALEJANDRO VARGAS	3.159.228 DE SAN FRANCISCO	$35.978.333,83	03-03-2024 10:39 a.m.

2	DISTRINDUSTRIAL COMERCIAL COLOMBIA SAS	900.575.427-3	$35.978.333,83	03-03-2024 06:45 P.M.

Al respecto, es claro indicar que a pesar que se han aplicado los criterios señalados por el Decreto 1860 de 2021, que modifica el decreto 1082 de 2015, se verifica que ninguno de los criterios allí señalados ha sido incorporado en cada una de las ofertas a evaluar, siendo por demás que dentro de la invitación no se indicó de manera expresa un criterio adicional tal y como señala el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17:

"…12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces…"

Se acudirá el procedimiento señalado por el numeral 6 del decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que fuese compilado por el decreto 1082 de 2915, así:

Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Así las cosas, se establece del orden de radicación de las ofertas en el SECOP II, la primera fue la presentada por parte de:

JOSÉ ALEJANDRO VARGAS CASTAÑEDA
C.C. No. 3.159.288 de San Francisco (Cundinamarca)

VALOR OFERTADO	**VALOR TOTAL:** TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($35.978.333,83)		
OFERENTE	**JOSE ALEJANDRO VARGAS CASTAÑEDA** C.C. 3.159.288 DE SAN FRANCISCO		
	CRITERIO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
a	**CAPACIDAD JURIDICA**		
I	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual.	SI

		El proponente allega carta de presentación debidamente suscrita, con fecha de expedición del 04 de marzo de 2024.	
II	**EXISTENCIA Y CAPACIDAD DEL PROPONENTE.**		
2.1	Persona Natural	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. Anexa documento de identidad. Anexa certificado de cámara de comercio de Bogotá con fecha de expedición 22 de febrero de 2024, con actividad económica 7112, 9007 y 4690.	SI
2.2	Persona Jurídica Nacional De Naturaleza Privada	NA	
2.3	Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública	NA	
2.4	Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero	NA	
III.	**APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**		
1.	Persona natural	N/A	
2.	Persona Jurídica	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. El proponente allega certificado de pago de aportes a la seguridad social, debidamente suscrito el día 01 del mes de marzo de 2024, certificado de afiliación a EPS y AFP con fecha no mayor a 30 días y planilla de pago de aportes correspondiente al periodo de enero de 2024.	SI
IV.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) Y CON FECHA DE GENERACIÓN MENOR A 30 DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO**	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. El proponente allega RUT con fecha de generación 21 de febrero de 2024.	SI
V.	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. El proponente no allega certificado de inhabilidades e incompatibilidades. – **SE SOLICITA SUBSANAR**	NO
VI.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co de **JOSE ALEJANDRO VARGAS CASTAÑEDA C.C. 3.159.288 DE SAN FRANCISCO**. No registra antecedentes fiscales.	SI
VII.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx de **JOSE ALEJANDRO**	SI

		VARGAS CASTAÑEDA C.C. 3.159.288 DE SAN FRANCISCO. No registra antecedentes disciplinarios.	
VIII.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICÍA.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia: www.policia.gov.co de **JOSE ALEJANDRO VARGAS CASTAÑEDA C.C. 3.159.288 DE SAN FRANCISCO.** No registra antecedentes judiciales y de policía.	SI
IX.	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	La entidad procede a consultar: El Portal De Servicio al Ciudadano PSC, del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx de **JOSE ALEJANDRO VARGAS CASTAÑEDA C.C. 3.159.288 DE SAN FRANCISCO.** No registra medidas correctivas	SI
X.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	Aporta documento de identidad	SI
XI.	**CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS**	El proponente allega certificado de definición de situación militar con fecha de expedición del 23 de enero de 2024.	SI
XII.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	NA	
XIII.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	Evaluación realizada por Apoyo Función Misional Contractual. El proponente allega Anexo 6 debidamente suscrito por el representante legal, fechada el día 04 de marzo de 2024.	SI
			NO CUMPLE JURIDICAMENTE
B.	**CAPACIDAD TÉCNICA**		
XIV.	El proponente debe anexar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados y/o copias actas de liquidación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea: apoyo logístico para eventos o prestación de servicios en eventos culturales. b. Fecha: Suscritos con entidades públicas o privadas a partir del 1° de enero de 2020 y totalmente ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c. Valor del Contrato: debe ser igual o superior al presupuesto oficial, incluido el IVA (SI APLICA). En caso que no aplique explicar la razón.	Evaluación realizada por Secretaria de Desarrollo Social: El proponente allega: Certificación suscrita con CESAR ANDRES ALDANA ORTIZ identificado con c.c. 1.070.704.611 de la Vega Cundinamarca, por valor de $150.000.000, expedido el día 04 de febrero de 2024.	SI SI

XV	**Anexo De Especificaciones Técnicas Y Fichas Técnicas** El proponente deberá junto con la propuesta presentar ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a lo señalado en el numeral 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal, las especificaciones técnicas no se podrán modificar, ni suprimir en ningún caso, ni alterar la descripción de los ítems que la componen, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas	Evaluación realizada por Secretaria de Desarrollo Social: El proponente solo allega anexos especificaciones del ítem número 6, por lo que se hace necesario allegar las especificaciones de los ítems restantes. **SE SOLICITA SUBSANAR.**	NO
XVI	**Personal técnico mínimo requerido para la operación de los equipos de la producción** Anexar hojas de vida con soportes documentales de educación y experiencia requerida. • Profesión: Ingeniero de sonido Experiencia Profesional: Mínimo de cuatro (4) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional. • Profesión: Ingeniero Eléctrico. Experiencia Profesional: Minino de cuatro (4) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.	Evaluación realizada por Secretaria de Desarrollo Social: El proponente allega hojas de vida requeridas con soportes de estudio y experiencia.	SI
			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
	OFERTA ECONÓMICA		
	OFERTA ECONOMICA		
XIX	Relación detallada de la oferta a valor total (No podrá exceder el presupuesto de valor total detallado en el numeral 8 del Capítulo III del presente documento). El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 5 Propuesta Técnico Económica, el cual no podrá ser modificado por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.	Evaluación realizada por Secretaria de Desarrollo Social: La propuesta económica no excede el valor del presupuesto oficial, ni requiere correcciones aritméticas, por lo cual cumple con lo establecido en la invitación pública, propuesta por valor de $35.978.333,83.	SI
			CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA

Por lo anterior y en atención a la propuesta presentada por el **proponente JOSÉ ALEJANDRO VARGAS CASTAÑEDA C.C. No. 3.159.288 de San Francisco (Cundinamarca),** dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-003 DE 2024, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA", se concluye que la misma NO CUMPLE con los requisitos habilitantes mínimos señalados en la invitación pública, por lo anterior, el proponente debe subsanar su oferta en el término del traslado de la evaluación, so pena de rechazo de su ofrecimiento.

Se correrá traslado del presente informe de evaluación al oferente por el término de un (1) día hábil siguiente a la publicación con el fin que se presenten las observaciones que se consideren necesarias y se alleguen los documentos requeridos para subsanar la oferta.

No siendo otro el objeto de esta reunión se termina y firma por los que intervinimos.

Dada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Francisco Cundinamarca, a los CUATRO (04) días del mes de MARZO de dos mil veinticuatro (2024).

Original Firmado
AVANZA IUS SAS
Función Misional Contratación

Original Firmado
BLANCA LILIA GONZALEZ CASTRO
Secretario de Desarrollo Social (E)

Dejando Huella por
San Francisco